

RESOLUCION No. 252 DE 2017

(Septiembre 06)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL A LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.441 DE 2016, DONDE SE REALIZA LA DESAGREGACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 12 del Acuerdo No.16 de Diciembre 26 de 2016, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y,

CONSIDERANDOS:

Que el Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Numeral 4.: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo."

Que Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112, que trata sobre: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta"; regula su parte presupuestal.

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009

Que el presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2017 fue aprobado mediante Acuerdo No.16 de Diciembre 19 de 2016 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.032 de diciembre 19 de 2016.

Que mediante Resolución No.441 de diciembre 26 de 2016, se expide la desagregación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2017, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 y artículo 5 del Acuerdo No.16 de 2016 (Presupuesto 2017), expedidos por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

Que el Artículo Décimo Segundo del Acuerdo No.16 de diciembre 26 de 2016, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, establece: "El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante acto administrativo expedido por la Gerencia, siempre que no modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión".

Que de acuerdo a saldos presupuestales para Gastos de Funcionamiento, Gastos Generales y, Gastos de Operación Comercial y Prestación de Servicios de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, al 06 de septiembre de 2017, existen apropiaciones presupuestales que presentan un adecuado comportamiento en la proyección del gasto y otro donde la programación de sus montos es mínima y no alcanza a cubrir las necesidades presupuestales de la vigencia, se procede a realizar los traslados pertinentes.

Que el Responsable de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica la disponibilidad de los recursos a trasladar del presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar de la sección del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la actual vigencia fiscal, la suma de **Sesenta y Siete Millones Seiscientos Catorce Mil Treinta y Seis Pesos (\$67.614.036,00)**, distribuidos así:

Código	Nombre	Recurso	VALOR
1	GASTOS DE PERSONAL		
101	GASTOS DE ADMINISTRACION		
1010109	PRIMA DE SERVICIOS	01 RECURSOS PROPIOS	\$4.000.000,00
102	GASTOS DE OPERACIÓN		
1020109	PRIMA DE NAVIDAD	01 RECURSOS PROPIOS	\$3.000.000,00
4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL		
410	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA		
4100300	V.F.O. - COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA VENTA	01 RECURSOS PROPIOS	\$59.902.869,00
420	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
4200400	V.F.O. - COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	01 RECURSOS PROPIOS	\$711.167,00
TOTAL VALOR A CONTRACREDITAR			\$67.614.036,00



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el artículo primero, Acreditar en la sección del presupuesto de Gastos e Inversiones de la actual vigencia fiscal, la **Sesenta y Siete Millones Seiscientos Catorce Mil Treinta y Seis Pesos** (\$67.614.036,00), distribuidos así:

Código	Nombre	Recurso	VALOR
1	GASTOS DE PERSONAL		
101	GASTOS DE ADMINISTRACION		
101044A	APORTES PREVENCIÓN SOCIAL (SERVICIO MEDICO)	01 RECURSOS PROPIOS	\$4.000.000,00
102	GASTOS DE OPERACIÓN		
1020114	IMDEMNIZACION VACACIONES	01 RECURSOS PROPIOS	\$3.000.000,00
4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL		
410	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA		
4100100	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	01 RECURSOS PROPIOS	\$59.902.869,00
420	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
4200100	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	01 RECURSOS PROPIOS	\$711.167,00
TOTAL VALOR A ACREDITAR			\$67.614.036,00

ARTICULO TERCERO: La presente Adición rige a partir de la fecha de su Aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva (Huila), a los seis (06) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017)

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente

Proyectó: Dr. Diego Darío Aragonéz Quiroga
Gestor de Presupuesto.

Reviso: Dra. Patricia Quintero Fierro
Subgerente Administrativo

Reviso: Dr. Pedro Felipe Andrade Monje
Asesor Jurídico Gerencia

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

**EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA**

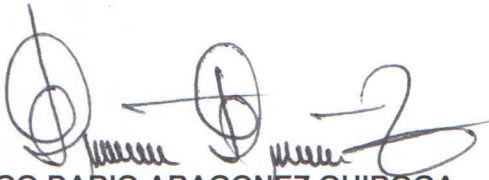
C E R T I F I C A:

Que con base en los saldo presupuestales de la Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina; a la fecha de septiembre 06 de 2017, existe saldos disponibles en el siguiente rubro presupuestal:

Código	Nombre	Recurso	VALOR
1	GASTOS DE PERSONAL		
101	GASTOS DE ADMINISTRACION		
1010109	PRIMA DE SERVICIOS	01 RECURSOS PROPIOS	\$4.000.000,00
102	GASTOS DE OPERACIÓN		
1020109	PRIMA DE NAVIDAD	01 RECURSOS PROPIOS	\$3.000.000,00
4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL		
410	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA		
4100300	V.F.O. - COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA VENTA	01 RECURSOS PROPIOS	\$59.902.869,00
420	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
4200400	V.F.O. - COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	01 RECURSOS PROPIOS	\$711.167,00
TOTAL VALOR A CONTRACREDITAR			\$67.614.036,00

La presente certificación se expide como requisito de anexo de la Resolución Administrativa para realizar traslado presupuestal en la Resolución No.441 de 2016 donde se realizó la desagregación del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la actual vigencia fiscal de 2017.

Para constancia se firma, a los cinco día (06) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).


DIEGO DARIO ARAGONEZ QUIROGA
Gestor de Presupuesto

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828